

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*** SUMARIO **

DE ACTUALIDAD.—Los escalafones de 625 y de 500 pesetas; hasta cuando se computan los servicios.— Sobre el presupuesto del Estado.

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.— Por la unión y por el Magisterio.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGIA.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Quejas infundadas.— Una petición justa.— Graduación en Bilbao.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Murcia.

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».— Dirección general de Primera enseñanza.

DEL MINISTERIO.—Graduadas.—Los nombramientos de 1.100 pesetas.—Maestra sustituta.—Oposiciones á Inspectores auxiliares.

ESCALAFON DE MAESTROS Y MAESTRAS DE 625 y 500 pesetas.—Provincias de Burgos y Cáceres.

De actualidad.

Los escalafones de 625 y de 500 pesetas; hasta cuando se computan los servicios.—Sobre el presupuesto del Estado.

La publicación de los Escalafones de 625 y de 500 pesetas, está dando lugar á muchas confusiones, y una de ellas es la de la fecha de computación de servicios.

La confusión procede de que los Escalafones de las demás categorías se formaron con la fecha de 1.º de enero de 1910, y éstas de ahora, aunque debieron formarse lo mismo, están referidas á la situación de 31 de marzo último.

Así se dispuso, en efecto, por Real orden de 19 de abril, en que se mandó reclamar «de las Juntas provinciales de Instrucción pública, relaciones de los Maestros de 625 y de 500 pesetas, colocados por orden de antigüedad, y cerradas con fecha de 31 de marzo último para que se publiquen en la Gaceta Oficial por orden alfabético de provincias».

De esta disposición arranca, quizá, la confusión que se ha producido, pues la forma de pedir esas relaciones por antigüedad, disculpa lo hecho por algunas Juntas al no enviar más datos.

Procede todo esto de que, en tiempo del Sr. Salvador, hubo el propósito de prescindir de estos Escalafones, entendiéndose que no servirían para nada, porque se exigía para todo ascenso la oposición.

Felizmente, esto ha cambiado; vientos más favorables á la justicia, soplan ahora en el Ministerio, y gracias á ello ascenderán muchos por Escalafón, y, por consiguiente, el Escalafón de estas categorías es tan necesario como los de las otras.

TRATADO ELEMENTAL

— DE —

Física, Química

é Historia Natural

— POR —

D. Victoriano F. Ascarza.

Se ha publicado la sexta edición de esta obra, corregida y notablemente aumentada, conforme con las más recientes teorías.

Aprobada de texto para las Escuelas Normales.

Precio del ejemplar, 5 pesetas.

Refiriéndose al Presupuesto ha dicho el Sr. Canalejas, confirmando nuestros informes anteriores :

«El Gobierno irá á las Cortes con el empeño formal de que se discutan y aprueben los Presupuestos. Lo considera como un compromiso de honor, para que en todo momento se halle expedita la regia prerrogativa y con el fin de que no se crea por nadie que se utilizan medios secundarios ó pretextos para hacer más duradera una política.

»Se discutirá formalmente. Si las minorías facilitan la aprobación del Presupuesto en tiempo hábil, mejor; si no dan esa facilidad, que es lo más probable, el Gobierno procurará un acuerdo con las minorías para que el Presupuesto se apruebe más adelante.

»Para este acuerdo no tiene el Gobierno fórmula definitiva. Aquella que conduzca al fin constitucional que se persigue le habrá de parecer bien. Ya sea el habilitar por esta vez un plazo prudencial ó darle carácter definitivo á que anualmente comiencen á regir los Presupuestos en abril ó en julio, es lo mismo; lo esencial es que la ley se apruebe.

»Porque regularizada la vida económica de la nación, pacificado el país y conseguido el probable acuerdo con Francia, respecto á Marruecos, habrá llegado el momento en que el Sr. Canalejas plantee á la Corona la cuestión de confianza. Esto no significa la idea de aconsejar á la Corona un cambio de política, sino que será el momento oportuno para que el Rey medite sobre si debe ratificar poderes ó conviene alguna otra solución á los altos intereses de la patria.

»Hasta entonces, cuanto se hable de crisis total ó parcial, es un mero pasatiempo que se halla fuera de toda realidad.»

Esta es la verdad oficial; este es el propósito. Quedamos, pues, en que las Cortes se abrirán en la segunda quincena de noviembre, y quedamos en que el Gobierno hará lo posible por aprobar el Presupuesto en el corto tiempo disponible hasta fin de año.

¿Lo conseguirá? Nadie podrá contestar categóricamente y con certidumbre á esta pregunta. Entra ello en lo posible, porque á sorpresas mayores nos tienen acostumbrados, pero no parece probable.

De todas suertes, buenos es saber que ahora comienza á fraguarse el proyecto verdadero de Presupuesto, y que es el momento más adecuado para trabajar y lograr algo.

Y sería también el momento más propicio para mostrarse unidos, si ello es posible.

Liga Nacional de Maestros rurales.

Por la unión y por el Magisterio :: :: :: :: :: :: ::

En el Manifiesto dirigido á todos los Maestros españoles, en 1.º de junio, decíamos lo siguiente :

«¡Oidlo bien! Esta entidad no viene á luchar contra ninguna otra de las varias que hay constituídas dentro de la clase: esta entidad nace á la vida con el propósito sincero, firme, honrado, de recoger, imparcial y serenamente, las aspiraciones de los Maestros, especialmente de aquellos que ejercen en pueblos, para defenderlas briosamente, ayudando á la vez, siempre que sea posible, las demandas de todas las demás categorías. Por nuestra parte, nada de lucha dentro de la clase, porque necesitamos todas nuestras fuerzas, y aun algunas más, para pelear con el caciquismo lugareño, con las asechanzas de Juntas analfabetas, con la hostilidad de una oposición ignorante y viciada, y con la apatía de las autoridades y de los políticos que desconocen la vida de los pueblos y los suplicios de Tántalo á que en ella estamos sometidos.»

Esa ha sido y esa es nuestra bandera: «nada de luchas dentro de la clase»; marchar de acuerdo con las demás entidades, siempre que sea posible.

Eso hemos repetido siempre frente á los enemigos de la «Liga», interesados en hacer creer lo contrario. Nosotros, en cambio, firmes en nuestra actitud justa, mirando solamente el interés de la clase, que debe estar por encima de todo amor propio y de toda molestia personal, seguimos nuestro camino y cumpliremos todos nuestros propósitos y compromisos.

Creemos que en estos momentos decisivos, en que hay un Ministro deseoso de atender al Magisterio primario, y en que se va á hacer un nuevo Presupuesto, puede ser útil y conveniente para la clase, que vayamos todos unidos y prescindiendo de agravios y de todo cuanto hay que prescindir—porque todo hay que sacrificarlo en bien de la clase—, hemos dirigido una comunicación á la «Asociación Nacional», á la «Sociedad Española de Pedagogía» y á la «Liga de la Educación popular», que dice así:

«La Junta directiva de esta «Liga» desde el momento mismo de su constitución, adoptó el acuerdo de marchar unida, en cuanto sea posible, con las demás entidades del Magisterio primario, para la gestión común de aquellas mejoras profesionales en que haya conformidad de aspiraciones, y este anhelo nuestro de concordia, de solidaridad y de mutuo apoyo, está consignado, pública y solemnemente, en el manifiesto que

esta Junta directiva dirigió en 1.º de junio último, á todos los Maestros españoles.

Cercana la época en que el Gobierno acometa los trabajos definitivos del proyecto de Presupuesto para 1912, á fin de que sean discutidos en la próxima reunión de Cortes, esta «Liga de Maestros rurales» se propone realizar gestiones, encaminadas á obtener un aumento considerable en dichos Presupuestos, para que cuanto antes sea una realidad el ofrecido sueldo mínimo de 1.000 pesetas, sin perjuicio de ulteriores ascensos, sin perjuicio, también, de otras mejoras que se estimen urgentes en las demás categorías del Escalafón.

Y creyendo la Junta directiva de esta Liga Nacional de Maestros rurales, que en lo fundamental de esas aspiraciones hay actualmente conformidad, y que, además, la coordinación de esfuerzos de las distintas sociedades en este asunto importantísimo pudiera ser conveniente, para lograr lo que todos anhelamos, ha acordado dirigirse á usted para que, si la Asociación de su digna presidencia participa de estos mismos anhelos de unión, se sirva manifestarlo, á fin de buscar la forma práctica de aunar los esfuerzos de todos en una acción común que pueda ser más eficaz y decisiva. Lo que comunico á usted, suplicándole la contestación en el menor plazo posible, para proceder, sin más demora, á las gestiones que procedan.

Dios, etc. San Cristóbal de la Vega, 26 de septiembre de 1911.—El Presidente, Hernán de la Puerta.»

Ahora los demás tienen la palabra.

H. de r

Sociedad Española de Pedagogía.

Celebró su primera reunión de este curso el domingo 1.º de octubre, á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Ascarza.

El Sr. Galán leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada.

MUTUALIDAD ESCOLAR. Se dió cuenta de haberse publicado en folleto aparte, según estaba acordado, la memoria redactada por el Sr. Solana, en los primeros días del año actual, acerca de la Mutualidad escolar y se repartió á los concurrentes. Igualmente se leyó el decreto del Sr. Gimeno, dado en el mes de julio último, estableciendo la protección del Estado para fomentar las instituciones de Mutualidad escolar, y la Junta acordó haber visto con satisfacción esta iniciativa del Sr. Gimeno tan conforme con los trabajos y peticiones de la «Sociedad Española de Pedagogía.»

CONGRESO DE PEDAGOGIA DE BRUSELAS. El Sr. Ascarza presentó varios documentos y trabajos referentes al citado Congreso para conocimiento de la Junta, aplazando tratar del asunto por haber otros asuntos más urgentes.

COMUNICACIONES. El Secretario señor Galán leyó varias recibidas sobre detalles del Reglamento de provisión de Escuelas y una de la «Liga Nacional de Maestros rurales» proponiendo la coordinación de esfuerzos de todas las sociedades para obtener mejoras en el futuro presupuesto.

No copiamos aquí la comunicación porque se publica en otro lugar de este periódico.

Examinada ampliamente la propuesta de la mencionada «Liga» se convino por unanimidad en que sería de un gran efecto moral para el logro de nuestras aspiraciones presentarse á los poderes públicos (Presidente del Consejo, Ministro, Cortes, etc.) y á la Prensa política, etc., todas las Sociedades unidas, reclamando los mismos aumentos y las mismas mejoras. Esa petición colectiva de todas las entidades representaría de una manera evidente, que era la voluntad de todo el Magisterio y desaparecería el mal efecto de la desunión.

Se recordó además que la Sociedad Española de Pedagogía, ha sido siempre partidaria de esa coordinación de esfuerzos para las gestiones fundamentales, se examinaron las peticiones de la «Liga» no hallando incompatibilidad ninguna, y en consecuencia, se acordó contestar afirmativamente á la comunicación recibida.

REGLAMENTO DE PROVISION DE ESCUELAS. Comenzó enseguida el examen del reglamento de 25 de agosto último, comparándolo con la nota de peticiones que la «Sociedad Española de Pedagogía» entregó al Ministro en los primeros días de julio (véase EL MAGISTERIO ESPAÑOL de 4 de julio). Resulta de esta comparación que todas las peticiones que tenían carácter reglamentario (5.ª, 6.ª y 7.ª) han sido atendidas pues se ha establecido el ascenso por escalafón, se mantienen los traslados y permutas con amplia libertad, se dan facilidades para la colocación de los interinos antiguos, se establece el ingreso por 1.000 pesetas suprimiéndose la oposición directa para las plazas de 2.000 y más, etc., etc.

Tales eran las peticiones presentadas en los primeros días de julio al Sr. Gimeno, según es público, las cuales están atendidas, las demás hasta once se referían á reformas relacionadas con el presupuesto.

En vista de este resultado se acordó felicitar calurosamente al Sr. Gimeno por su último reglamento que ha llevado á la legalidad algunas de las aspiraciones fundamentales del Magisterio público reclamadas reiteradamente por esta Sociedad.

Al propio tiempo se reconoció que puede mejorarse el reglamento en algunos detalles, que afectan á situaciones especiales de algunos compañeros y se acordó proceder al examen de esos artículos en relación con algunas peticiones recibidas, pero siendo ya tarde se levantó la sesión acordando reunirse nuevamente el martes 3 del actual.



Ecós del Magisterio

Quejas infundadas:: :: :: ::

Recibimos algunas cartas de Maestros con 500 pesetas, quejándose de que con el nuevo Reglamento no tengan traslado. Fíjense en el artículo que hemos dedicado á estos concursos, y verán que nada se ha quitado y que esas formas de posesión continúan.

Una petición justa:: :: :: ::

Plácemes merece el señor Gimeno por su Reglamento de 25 de agosto para la aplicación del Real decreto de 7 de julio último, pero como toda obra humana, tiene algunas imperfecciones.

Dice el artículo 71 que «el orden de colocación en cada una de las categorías será con arreglo á la antigüedad que disfrutan en el percibo de sus respectivos sueldos.» Esto en general está muy bien; pero perjudica una categoría, como voy á demostrar.

Yo, por ejemplo, ocupo el número 959 del escalafón de la categoría de 825 pesetas según mi situación en primero de enero de mil novecientos diez, habiendo ascendido á 1.100 pesetas por el artículo 1.º del Real decreto de 25 de febrero.

Supongamos que mi distinguida compañera número 2.333 del referido escalafón—quien en aquella fecha solamente tenía dos días de servicios—tomó posesión del nuevo sueldo un día antes que yo, sea cual fuere la causa, ó que yo lo hice antes que la número 1.º. ¿Será lícito que, por solo este hecho, aquélla sea colocada en el escalafón antes de mí ó yo lo sea delante de ésta? Si esto sucediese no cabe duda que sería una injusticia.

Urge, pues, la aclaración del repetido artículo 71 para evitar los perjuicios consiguientes á los Maestros de 825 pesetas ascendidos á 1.100 por el Decreto de 25 de febrero.

JOAQUINA FERNÁNDEZ

Los Barrios de Sala (León).

Graduación en Bilbao:: :: ::

Nos ruegan de Bilbao, llamemos la atención del Sr. Altamira sobre un proyecto de graduación elevado á la Dirección general por la Junta de Enseñanza de Bilbao, ya que, según nos informan, no se ha oído, sobre tal asunto, la opinión del Magisterio bilbaíno, ni el tal proyecto ha sido aprobado, como es obligatorio, por el Ayuntamiento.

Como, por otra parte, se pretenden nuevas é inconvenientes concesiones de excepción, esperamos que el Sr. Altamira hará respetar y cumplir la vigente legislación sobre la materia.

Asociaciones de Maestros.

MURCIA.—Sesión del 24 de septiembre de 1911.

Acuerdos: 1.º Felicitar al Sr. Ministro de Instrucción pública por su reciente reforma sobre provisión de Escuelas.

2.º Alentar á la Directiva de la Asociación nacional para que el periódico, órgano de la misma, pueda tirarse dos ó tres veces en semana, hasta conseguir hacerlo diario, que es el ideal del Magisterio asociado.

3.º Que se conceda un mes de licencia del cargo del Presidente, al Sr. Monzó.

4.º Que conste en acta el haber visto con satisfacción la conducta observada por el Alcalde y Ayuntamiento de Archena, al contestar á nuestro oficio de felicitación del 17 de julio último, sobre el homenaje al Maestro Medina, y finalmente, que la Asociación coopere también á este honroso homenaje, publicando un número extraordinario en un periódico ilustrado de Valencia, sobre asuntos relacionados con el que fué tan benemérito Maestro de Archena.

El Presidente, Jaime Monzó.—El Secretario, Pelagio Ferrer.

Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 30.—Subsecretaría.—Nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Geometría analítica, vacante en la Universidad de Sevilla.

—Idem íd. para juzgar las oposiciones á dos plazas de Auxiliar, vacantes en el séptimo grupo de la Facultad de Medicina de Valladolid, y á una del mismo grupo, vacante en la Facultad de Medicina de Granada.

—Disponiendo se anuncie la provisión de la Cátedra de Anatomía topográfica vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

—Anunciando hallarse vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la Cátedra de Anatomía topográfica, la cual ha de proveerse por traslación.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las capitales de provincia de España durante el mes de abril del año actual.

—Idem de las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capitales de provincia de España durante el mes de abril del corriente año.

Dirección general de Primera enseñanza.—Relación de Maestros y Maestras con 625 y 500 pesetas de sueldo de la provincia de Canarias.

Octubre 1.º.—Real orden disponiendo quede constituido en la forma que se indica el Tribunal para juzgar las oposiciones á plazas de Inspectores auxiliares de primera enseñanza.

Dirección general de Primera enseñanza.—Relación de Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas de sueldo, de la provincia de Castellón.

Octubre 2.—Real orden modificando en el sentido que se indica el párrafo 2.º de la de 15 de abril de 1908, sobre informes en los expedientes de los que padeciendo algún defecto físico deseen seguir la carrera de Maestro.

—Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Badajoz.

—Otra ídem íd. íd. para proveer las plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Letras, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros de Cuenca, Murcia y Segovia.

—Otra resolviendo consultas elevadas á este Ministerio acerca de la Inspección y régimen de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales é Institutos.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo reclamaciones á los concursos de ascenso y traslado á Escuelas y Auxiliarias de niños, niñas y párvulos.

—Resolviendo expedientes de Arreglo escolar de los Municipios de Gozon (Oviedo), Orcáu (Lérida), Fuencaliente (Canarias), María (Baleares), El Campillo (Valladolid), San Vicente de la Sonsierra (Logroño), Brozas (Cáceres) y Valsequillo (Canarias).

—Relación de Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas de sueldo, de la provincia de Ciudad Real.



Dirección general de primera enseñanza.

Publicadas en las «Gacetas de Madrid» del 12, 18, 19 y 20 del pasado mes de agosto, las propuestas y relaciones de aspirantes á las Escuelas y Auxiliarias de niños, niñas y párvulos, anunciadas á los concursos de ascenso y traslado, conforme al Real decreto de 15 de abril de 1910, se han presentado las reclamaciones siguientes:

Al concurso de ascenso á Escuelas y Auxiliarias de niños.

D. Eusebio Salaices Morales, reclama contra la propuesta á favor de D. Domingo Encinas para la Escuela elemental de niños de Madrid, y pide se le adjudique, por considerarse con mejor derecho que el Sr. Encinas, fundado en que éste desempeña Escuela del grado superior, comprendido en el artículo 19, en relación con el 16 del Real decreto de 15 de abril de 1910; cita varias resoluciones recaídas con motivo del concurso de junio de 1910, la regla 10 de la cédula de 1.º de marzo último, los artículos 41 y 48 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, la orden de la Subsecretaría de 26 de junio de 1907, la Real orden de 13 de mayo de 1910 y la orden de 15 de julio del mismo año; por último manifiesta que el señor Encinas no ha podido adquirir la asimilación de Maestro propietario de la categoría correspondiente á 2.000 pesetas que actualmente disfruta, con todas sus consecuen-

cias, porque nunca ha practicado ejercicios de oposición ni de mejora de sueldo, según se ordenó en la primera disposición transitoria del Reglamento de 21 de abril de 1892 y Real orden de 5 de julio de 1893.

D. Manuel Cortés Manero, reclama pidiendo se provea en él la vacante de Madrid dotada con 2.750 pesetas, porque cree tener más derecho que los Sres. Encinas y Salaices, que ocupan los primeros lugares de la propuesta, fundándose en estar en posesión del título de Maestro de Escuela pública, requisito del cual carecen, según el reclamante, los señores Encinas y Salaices, y porque computada la antigüedad desde la Escuela que se solicita, desde que obtuvieron el sueldo de 2.000 pesetas, cree el Sr. Cortés quedaría con mayor tiempo de servicios.

D. Federico Pérez de Soto, solicita se rectifique la propuesta, computándosele en la categoría diecinueve años, cuatro meses y veinticinco días, quedando, por consiguiente, con un total de servicios de ochenta y un años, seis meses y veinticinco días, en lugar de los setenta y cuatro años y seis meses, que es el tiempo que se le acredita en su hoja de servicios.

D. Domingo Encinas Plaza, Auxiliar de Escuelas públicas de Madrid, propuesto para la Escuela pública de Madrid, dotada con 2.750 pesetas, manifiesta que solicitó se le incluyera entre los aspirantes á la plaza citada, con la antigüedad en la categoría, á partir de 12 de marzo de 1885, día en que la adquirió, en virtud del artículo 19 del Real decreto de la misma fecha, que otorgó á los Auxiliares de Madrid que contaran seis años de servicios en las citadas Escuelas el derecho de ascender á las mismas por concurso; que no habiéndose estimado su petición, y en previsión de reclamaciones que pudieran alterar en su daño la propuesta á su favor para la Escuela de Madrid, solicita que en vez de los ocho años, siete meses y un día que se le han computado en la categoría, se le cuente á partir del 12 de marzo de 1885, esto es, veinticinco años, siete meses y veintiún días, resultando un total de servicios de noventa y cuatro años, dos meses y nueve días, en vez de los setenta y siete años, un mes y diecinueve días, con que figura en la propuesta.

D. Salvador Pradal, D. Eustaquio Sanz Gutiérrez y D. Arnoldo Barcenillas Sardon, reclaman contra la propuesta á favor de D. Juan Antonio González Torres y de D. Pedro Navarro Martínez, para las Auxiliarias de Escuelas públicas de Madrid, y solicitan la exclusión de los mismos, porque, según afirman, deben estar jubilados los citados Maestros González Torres y Navarro Martínez, pues cuentan setenta y cuatro y setenta y cinco años de edad, respectivamente.

D. Ramón Sala Corbera, D. Santos García Grávalos y D. Ramón Rodríguez Reguera, solicitan que tres de las seis Auxiliarias

de Escuelas elementales de Madrid, se provean entre los aspirantes que reúnan la condición de preferencia del último inciso del artículo 23 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

D. Celestino Buján Suárez, aspirante excluido del grupo de Escuelas elementales dotadas con 1.650 pesetas, por pertenecer al grado superior, reclama de dicha exclusión, solicitando se le admita al concurso ó que se declare oficialmente que tiene derecho á solicitar Escuelas superiores.

D. Miguel Uribes García, reclama de su exclusión como aspirante á la Escuela Superior de Hellín, por no pertenecer al grado superior y además que se rectifique su nombre, pues figura en la propuesta con el de Manuel.

D. Hilario Pérez Villarejo, número 11 de la propuesta para Escuelas Elementales, dotadas con 1.375 pesetas, reclama contra los propuestos en los números 1, 2, 3 y 5, porque, según el reclamante, computan en sus hojas de servicios el día 1.º de noviembre de 1910; también reclama contra el número 4, por entender que la suma total de sus servicios no puede ser la que aparece en la propuesta, fundándose en el Escalafón definitivo del Magisterio, publicado recientemente; por último, pide se revisen las hojas de servicios de los números 9 y 10.

D. Zacarías Pérez y Pérez, número 4 de la propuesta á Escuelas Elementales de 1.100 pesetas, reclama fuera de plazo, manifestando que solicitó condicionalmente como cónyuge Escuelas limítrofes á las que obtuviera su esposa doña Tomasa Cano: que él ha sido propuesto para la Escuela de La Solana y su esposa para Villarrasa, debiendo serlo él para Moguer por estar próximo á Villarrasa y por creerse con mejor derecho que el propuesto para Moguer.

D. Justo Germán Escudero Lezami, propuesto para la Escuela de Madrudejos, dotada con 1.100 pesetas, reclama por no figurar en la relación de aspirantes á Escuelas del mismo sueldo agregadas por Real orden de 9 de mayo próximo pasado, entre las que figuraba la de Almagro, pedida por el reclamante.

D. Rosendo Rosado Timón, reclama por aparecer en la propuesta con la suma de cincuenta y cinco años, seis meses y veinticuatro días de servicios, en lugar de cincuenta y seis años, seis meses y veinticuatro días, y además pide se le computen seis meses más por oposiciones.

D. Román Minteguiaga Barballo reclama por no figurar entre los aspirantes admitidos ni entre los excluidos á Escuelas dotadas con 1.100 pesetas, que dice solicitó en tiempo oportuno; y



Edificio para Escuelas graduadas en Villacarrillo.



D. Miguel Poblaciones.
(Alcalde de Villacarrillo)

Tenemos tan pocas Escuelas regulares que cuando se inaugura una sentimos una viva satisfacción. Eso ocurre ahora con Villacarrillo (Jaén), que ha estrenado solemnemente un buen edificio. A los queridos compañeros de dicha población que tanto han trabajado para lograr esa mejora y al Alcalde Sr. Poblaciones, enviamos, por este hecho, una felicitación sincera y un caluroso aplauso.

29	D.ª Bernardina Azofra Hernández.	E.	44	14	8	15	»	»	»	Eteima.
30	Gabina Pombo Castellanos...	S.	43	13	6	26	»	»	»	Vileña.
31	Francisca Bárcena.....	E.	34	13	»	22	»	»	»	Valdaro.
32	Raimunda Pascual Aparicio...	S.	30	12	11	12	»	»	»	Cigüenza.
33	Agapita Infante Manero.....	S.	43	12	10	11	»	»	»	Cilleruelo de Abajo.
34	Amancia Plaza Arias.....	S.	30	12	10	4	»	»	»	Pineda Trasmonte.
35	Juliana Fernández Griegas...	S.	47	12	5	7	»	»	»	Vallarta de Bureba.
36	Benita V. Barrenchea.....	S.	30	12	5	2	»	»	»	Viloria de Rioja.
37	Venancia Martín González....	S.	30	12	3	»	»	»	»	Villamiel de Muño.
38	Jacinta García Alonso.....	S.	40	12	2	21	»	»	»	Santa Cruz del Toro (Excedente).
39	Clotilde Morales Ruiz.....	E.	63	11	8	28	»	»	»	»
40	Isabel López de Briñas.....	S.	35	11	7	5	»	»	»	Hoz de Valdivielso.
41	María García Obejero.....	S.	39	11	7	»	»	»	»	Barcenilla de Cerezo.
42	María Dolores Ruiz Uralde...	S.	34	11	2	18	»	»	»	Barrio de Muño.
43	Florentina Gómez Peña.....	S.	41	10	11	13	»	»	»	Sarracín.
44	María Pilar Buezo.....	E.	36	10	10	5	»	»	»	Aguilar de Bureba.
45	Mónica Martínez Zubiaga.....	S.	33	10	9	24	»	»	»	Lara de los Infantes.
46	María del Carmen Cuñado...	S.	46	10	8	25	»	»	»	Ibeas de Juarros.
47	Jacoba Sáiz Turrientes.....	E.	29	10	7	18	»	»	»	Revillagodos.
48	Arsenia Martínez Porres.....	S.	32	10	2	17	»	»	»	Mazuela.
49	Julia Martínez y Martínez...	S.	32	10	»	9	»	»	»	Valdearnedo.
50	Elisa Molinero Salvador.....	S.	33	10	»	7	»	»	»	Vallunquera.
51	Feliciana Madrazo González...	S.	47	10	»	»	»	»	»	Bascuñana.
52	Ulpiana Perdiguero Díez.....	S.	32	9	8	»	»	»	»	Solduengo.
53	Ramona de la Fuente.....	S.	32	9	7	29	»	»	»	Saldaña de Burgos.
54	Juana Santamaría.....	S.	34	9	»	13	»	»	»	Aguascándidas.
55	Eloya Arenales de la Horra...	S.	33	9	»	7	»	»	»	Mansilla de Burgos.
56	Leandra Barrena Bayo.....	S.	38	8	8	21	»	»	»	Zimiel.
57	Felicitas Martín García.....	S.	30	8 ^T	5	8	»	»	»	Piernegas.
58	Felipa Díez Pérez.....	S.	31	8	»	26	»	»	»	Castrillo de Rucios.
59	María Concepción Señoráns...	E.	28	7	2	4	»	»	»	Ciudad de Ebro.
60	María Purificación Fernández.	S.	45	7	2	»	»	»	»	Higón.
61	María Carmen González.....	S.	35	7	1	24	»	»	»	Mambrillas de Lara.
62	Aurea Martín Berrondo.....	E.	30	7	1	22	»	»	»	Para la Cuesta.
63	Eulogia Garoña Calzada.....	E.	33	7	1	22	»	»	»	Dordoniz.
64	Guadalupe V. del Campo....	S.	30	7	1	15	»	»	»	Vilviestre de Muño.
65	Inés Velasco Infante.....	E.	29	7	»	»	»	»	»	Ranedo.
66	Angela Alonso Ontoria.....	E.	48	6	11	23	»	»	»	Barrio de los Corrales.
67	Adela Peña García.....	E.	28	6	9	29	»	»	»	Montejo de Cebas.
68	María Cruz Sáiz Camargo...	E.	48	6	9	27	»	»	»	Almendres y San Cristóbal.
69	Agustina García García.....	S.	28	6	8	25	»	»	»	Castil de Carrias.
70	Josefa Martínez García.....	S.	29	6	2	1	»	»	»	Vielalval.
71	Trinidad Castilla del Val.....	S.	29	6	1	20	»	»	»	Villalázara.
72	Manuela Ruiz Martínez.....	S.	31	6	1	2	»	»	»	La Sequera.
73	Justa Moreno González.....	S.	29	6	»	8	»	»	»	Lences.
74	Matilde Díez Bañuelas.....	E.	29	5	10	7	»	»	»	San Andrés de Montearados. Exce- dente por seguir á su marido.
75	Bárbara de Miguel García...	S.	33	5	7	19	»	»	»	»
76	Germana Grado Hernando...	N.	36	5	5	4	»	»	»	Brazacorta.
77	Clotilde Santa María.....	S.	34	5	3	18	»	»	»	Cameno.
78	Angela Ribacoba Jarabo.....	E.	27	5	2	21	»	»	»	Viérgol.
79	Polonia Velasco Lisbona.....	E.	36	5	2	16	»	»	»	Nofuentes.
80	Rosa Moral Barona.....	N.	28	5	2	11	»	»	»	Villariero.
81	Atanasia Pascual Ladrón.....	-	33	4	11	»	»	»	»	Quindanaopio.
82	Casilda Santamaría.....	S.	33	4	10	17	»	»	»	Renuncio.
83	Trinidad Gil Mayor.....	E.	30	4	10	5	»	»	»	Arroyuelo.
84	Luisa Santamaría.....	S.	36	4	9	16	»	»	»	Fuentebureba.
85	Cecilia Larrea Balciano.....	E.	31	4	9	12	»	»	»	Villalbos.
86	Carmen García Rodríguez.....	S.	33	4	9	3	»	»	»	Bozoó.
87	Antonia Dolores Munguía.....	S.	30	4	9	1	»	»	»	Cadiñanos.
88	Máxima Medrano Muro.....	S.	38	4	7	28	»	»	»	Villacián y Villota.
89	Inocenta del Hoyo Metola.....	E.	30	4	6	27	»	»	»	Villamayor del Río.
90	Josefa Molina Martí.....	S.	43	4	1	9	»	»	»	Moroncillo de Juarros.
91	Ezequiela Peña García.....	E.	28	4	»	29	»	»	»	Las Vegas.
92	María Cruz Mediavilla Angulo	E.	31	3	10	7	»	»	»	Vilusto.
93	Nemesia Díez García.....	S.	36	3	9	12	»	»	»	Quintanilla-Pedroabarca.
94	Justa Caicedo Barrio.....	E.	26	3	8	18	»	»	»	Ríoquintanilla.

95	D. ^a Crispina Montes Díez.....	E.	29	3	6	3	»	»	»	Pariza.
96	Francisca Martínez.....	S.	45	3	1	22	»	»	»	Ircio
97	Laureana Miguel Gutiérrez...	E.	27	3	1	4	»	»	»	Ciaddoncha.
98	Amelia Andrés San Martín...	E.	27	3	»	22	»	»	»	Valverde de Miranda.
99	Eladia Lucila Conde.....	S.	28	3	»	11	»	»	»	Santiuste.
100	María Santandréu Vidal.....	S.	27	2	11	11	»	»	»	Roblacedo de Arriba.
101	Amalia García Moreno.....	E.	30	2	11	»	»	»	»	Zuñeda.
102	María M. Sanz Ogarón.....	E.	28	2	10	8	»	»	»	Castellanos de Bureba.
103	María del Consuelo Teruel...	S.	41	2	7	13	»	»	»	Arroyo de Muño.
104	María Asunción Monérriz.....	E.	36	2	7	6	»	»	»	Barrio de Santa Marina.
105	Victoria Ortiz Rodríguez.....	S.	33	2	6	»	»	»	»	Tolbaños de Arriba.
106	Jesusa del Castillejo Arce.....	E.	30	2	6	»	»	»	»	Tubilla de Aguas.
107	Cristina de Aragón Gurrea...	E.	61	2	»	1	»	»	»	Bárcena de Espinosa.
108	Paulina Santos y Solana.....	S.	40	1	11	25	»	»	»	Tamarón.
109	Baltasara Calleja Laguna.....	E.	26	1	11	25	»	»	»	Cubillo del Campo.
110	Tomasa Calleja Otero.....	S.	32	1	11	24	»	»	»	Virtus.
111	Julita Tejada Sedano.....	E.	24	1	11	22	»	»	»	Valderías.
112	Florentina Atocha.....	S.	40	1	11	12	»	»	»	Ciruelos de Cervera.
113	Valentina Salamanca Gómez.	S.	34	1	11	12	»	»	»	Lomana.
114	Herena Madrigal.....	E.	27	1	11	11	»	»	»	Moroncillo de Oca.
115	Prudencia Santorum Pacheco.	E.	25	1	11	8	»	»	»	Santa Olalla de Valdivielso.
116	Narcisa Ayllón Bayón.....	E.	62	1	11	6	»	»	»	Huéspeda.
117	Victoria Arribas Jorge.....	S.	28	1	11	»	»	»	»	Zarzosa de Río Pisuerga.
118	Elena Munguía Oviedo.....	S.	24	1	11	»	»	»	»	Terrazas.
119	Isabel Juan Mangas.....	S.	37	1	10	24	»	»	»	Cítores del Páramo.
120	Felisa Pascual Miguel.....	S.	34	1	10	23	»	»	»	Rucandio.
121	Concepción F. Lorenzo.....	S.	32	1	10	15	»	»	»	Bóveda de la Ribera.
122	Angeles Ortega.....	S.	31	1	10	»	»	»	»	San Martín de las Ollas.
123	Joaquina Parejo Girona.....	E.	48	1	9	8	»	»	»	Avellanosa de Rioja.
124	Eugenia Aberasturi.....	S.	37	1	7	17	»	»	»	Turzo.
125	Severiana N. de la Riva.....	E.	30	1	7	2	»	»	»	Lermilla.
126	María Elisa Díaz Hernando...	E.	24	1	6	22	»	»	»	Cebolleros.
127	Dominica Antón Revilla.....	S.	25	1	6	1	»	»	»	Llanillo de Valdelucio.
128	María Tramón López.....	E.	46	1	6	»	»	»	»	Villante y Gobantes.
129	Manuela Ochoa de Anguloza.	E.	28	1	5	19	»	»	»	Ogueta.
130	Fausta Carrasco Moreno.....	E.	29	1	5	13	»	»	»	Cuzcurrita de Juarros.
131	Felisa F. Miguel.....	E.	27	1	4	6	»	»	»	Mozares.
132	María Mercedes Díaz.....	E.	31	1	4	»	»	»	»	Corralejo de Valdelucio.
133	Blasa López y López.....	E.	25	1	3	22	»	»	»	Argomedo.
134	Prudencia Calvo Martínez....	E.	24	1	3	18	»	»	»	Villaño.
135	Cipriana Martínez Gutiérrez.	E.	39	1	3	14	»	»	»	Temño.
136	María del Pilar Ortiz Alegre...	E.	23	1	3	13	»	»	»	Bocos.
137	Petra Llanos Ortega.....	S.	42	1	3	8	»	»	»	Villacomparada de Rueda.
138	Florencia M. P. González.....	E.	26	1	»	»	»	»	»	Castroceniza.
139	Ignacia Pérez Domínguez....	E.	31	1	11	29	»	»	»	Penches.
140	Cándida Martín Uriarte.....	S.	24	»	11	23	»	»	»	Tartales de los Montes.
141	Elisa Santos Moraza.....	S.	30	»	11	3	»	»	»	Navas de Bureba.
142	María Asunción Robert.....	S.	44	»	7	29	»	»	»	Excedente. Profesora provisio- nal de la Normal de Castellón.
143	Trinidad Revilla Dorao.....	S.	31	»	7	19	»	»	»	Barrio de las Machorras.
144	Catalina Bragado Martín.....	E.	27	»	7	15	»	»	»	Villarán.
145	María del Carmen Ondategui.	E.	32	»	6	26	»	»	»	Trasahedo del Toro.
146	Adela López Ruiz.....	S.	30	»	5	18	»	»	»	Peñosa de Muño.
147	Domitila E. Argomaniz.....	N.	24	»	4	19	»	»	»	Villavés.
148	Ezequiela Soto González.....	E.	28	»	4	19	»	»	»	La Prada.
149	Eugenia Ortega y Miguel.....	S.	29	»	4	15	»	»	»	Sotillo de la Rioja.
150	Leonor Pérez Ribón.....	S.	35	»	4	13	»	»	»	Arroyal.
151	Asunción Ruiz y Ruiz.....	S.	42	»	4	13	»	»	»	Hermosilla.
152	Juana Villalpando Miguel...	E.	24	»	4	11	»	»	»	Ordejón de Arriba.
153	Ana Rivas Esteban.....	E.	29	»	4	6	»	»	»	Valpuerta.
154	Antonia Montalbo.....	E.	24	»	4	6	»	»	»	Tolbaños de Abajo.
155	Gabriela Vicente é Iza.....	S.	33	»	4	5	»	»	»	Arconada.
156	Dictinia Martínez y Martínez.	E.	30	»	4	2	»	»	»	Buero de Bureba.
157	Petra Monedero Val.....	E.	28	»	4	1	»	»	»	Villoviado.
158	Ramona Heras y Gil Martín.	E.	44	»	4	»	»	»	»	San Vicente del Valle.
159	José Cascajo y Ciudad.....	E.	22	»	4	»	»	»	»	Hormazuela.

160	D. ^a Luisa Marín Viguera.....	E.	24	»	4	»	»	»	»	Huerta de Abajo.
161	Baltasara González Arce.....	E.	25	»	4	»	»	»	»	Pesquera de Ebro.
162	Herminia F. Cabanera.....	E.	27	»	3	29	»	»	»	Quintanilla de Urrilla.
163	María Purificación Gómez...	E.	23	»	3	29	»	»	»	Santa Olalla de Valdevielso.
164	Ana María Cerdá y Blanes...	E.	40	»	3	28	»	»	»	Bascones de Zamanzas.
165	María Calvo Ruiz.....	S.	21	»	3	25	»	»	»	Villamartín de Villadiego.
166	Adriana Dorado Valero.....	E.	30	»	3	16	»	»	»	Aguilló.
167	Jesusa Gil de la Cruz.....	E.	23	»	3	12	»	»	»	Mijangos.
168	Patricia Manzaneque Crespo.	E.	32	»	1	14	»	»	»	Quintanavaldo.
169	Cristina de Aragón.....	E.	61	»	1	»	»	»	»	Barriosuso.

Maestras sustituidas en esta categoría.

1	D. ^a Dominica de la Horra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Barriususo.
2	Silvina Alonso.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Renedo de la Escalera.
3	Josefa Fernández.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Salinas de Rosio.

Escuelas de Párvulos con 500 pesetas.

1	D. ^a María Filomena Huerta.....	E.	42	10	9	15	21	11	7	Salas de los Infantes.
---	--	----	----	----	---	----	----	----	---	------------------------

Maestras, con 500 pesetas.

1	D. ^a Josefa Veloso Lara.....	E.	66	43	7	8	43	7	8	Castrillo de Murcia.
2	Petronila Jiménez Pérez.....	E.	57	37	11	10	37	11	10	Contreras.
3	Anaclea Martínez y García...	E.	56	32	7	6	32	7	6	Barbadillo del Mercado.
4	Josefa Mateo Merino.....	E.	60	26	6	28	29	7	6	Barbadillo del Pez.
5	Secundina García Saldaña.....	E.	67	26	6	27	27	8	29	Tardajos.
6	Deogracias López González...	E.	61	26	6	24	»	4	12	Olmillos de Sasamón.
7	Petra de la Horra Esteban.....	E.	60	26	6	21	30	4	27	Adrada de Haro.
8	Gregoria Gutiérrez Solirzano...	E.	59	26	6	9	37	»	»	Torresandino.
9	María Blanco Moreno.....	E.	61	26	5	20	32	7	6	Caceruega.
10	María Sendino González.....	E.	60	26	5	9	32	7	2	Presencio.
11	Prudencia Rivola Bascones.....	E.	59	26	4	25	29	6	14	Fresnillo de las Dueñas.
12	Elena Sedano Cuesta.....	S.	46	26	4	16	26	4	16	Santa Inés.
13	Alejandra Pinto Sanz.....	E.	55	26	3	7	28	»	»	Quemada.
14	Vicenta Izarra Manzanedo...	E.	66	26	2	»	37	4	19	La Puebla de Arganzón.
15	Isabel Alia Gómez.....	S.	54	25	4	26	26	6	17	Monasterio de Rodella.
16	Irene Grañón Ibeas.....	E.	59	25	2	13	27	9	22	Barbadillo de Herreros.
17	Clotilde Martínez Gallo.....	E.	50	24	8	22	25	5	24	Royuela.
18	Hermenegilda Fernández.....	S.	49	23	10	6	26	6	12	Quecedo. C. en 500.
19	Rufina Vicente Abril.....	E.	50	22	7	20	24	6	29	Villasilos.
20	Ezequiela Aragonés.....	S.	48	21	9	»	22	»	»	Villalba de Duero.
21	Mavila López y López.....	S.	56	21	8	25	23	2	22	Vilviestre del Pinar.
22	Felisa Martínez Sancho.....	S.	42	21	8	15	23	8	1	Cardeñadajo.
23	Casilda del Barco Gutiérrez...	E.	47	21	6	28	26	6	15	Mahamud.
24	Josefa Ortega Alvarez.....	S.	47	20	11	29	23	2	23	Arlanzón.
25	Escolástica España Marroquí...	E.	47	20	8	27	23	8	20	Cubo de Bureba.
26	Demetria González Arroyo.....	S.	68	19	2	28	30	1	»	Fuentespina.
27	María Patrocinio Cuevas.....	E.	44	19	2	»	22	4	4	Mecerreyes.
28	Filomena González Calzada...	S.	46	18	10	8	21	1	26	Iglesias.
29	Facunda Verós Sanz.....	E.	40	18	9	7	21	8	2	Hontangos.
30	Elena Carretero.....	S.	43	17	8	2	21	8	24	Hontoria de Valdearados.
31	Feliciana Avilés Segura.....	E.	40	17	8	»	22	3	14	Vicealmanzo.
32	Bárbara Sanz Adrados.....	E.	38	17	5	14	21	2	18	Milagros.
33	Encarnación Martínez.....	E.	38	14	7	6	20	»	11	Arcos.
34	Gregoria Dolores Hirién.....	S.	43	14	7	9	17	2	25	Busto de Bureba.
35	Generosa Díez Ortiz.....	S.	33	13	7	25	16	5	7	Castrillo de la Reina.
36	Valentina Romero Simón.....	S.	31	12	5	»	17	»	6	Padilla de Abajo.
37	Tomasa López Maestre.....	S.	54	12	4	24	19	11	23	Villalonguejar. C. en 500.
38	Jacoba Hirién Aguirre.....	S.	49	12	2	16	13	8	24	Quintanilla Valdevodre.
39	Agustina Mocho Rodríguez....	S.	38	11	11	16	16	8	9	Valdezate.
40	Adelaida Maeso Calvo.....	S.	40	10	9	24	19	11	17	Olmedillo.
41	Felisa Herrero y Millán.....	S.	36	8	11	19	12	5	1	Hontoria del Pinar.
42	Filomena P. de la Hoz.....	S.	30	8	8	17	12	9	29	Fuentenebro.
43	Felisa Maestre Langa.....	S.	40	8	7	12	11	5	5	Moradillo de Roa.
44	Benita Díez García.....	S.	38	8	6	14	13	8	19	Caborredondo. Excedente.

45	D. ^a Juliana Núñez Hortigueli...	S	42	8	1	7	13	10	24	Santa Gadea del Cid.
46	Teodora Domingo Sáez.....	E.	41	7	7	26	18	3	5	Quintanalaranco. C. en 500.
47	Andrea Riba Sierra.....	S.	41	7	7	16	9	2	19	Revilla Cabriada.
48	Josefa Rodríguez Tejada.....	S.	32	7	4	14	12	4	29	Mambrilla de Castrejón.
49	Victoria Bobadilla Pérez.....	E.	39	7	1	17	18	9	18	Villegas. C. en 500.
50	Antonia Pérez Bárcena.....	S.	48	6	10	21	17	3	9	Altable.
51	María Simón y Esquisuán.....	S.	36	6	8	29	15	8	21	Padilla de Arriba.
52	Angela del Río Santos.....	S.	36	6	6	26	18	2	20	San Juan del Monte.
53	Felisa Gómez Arqueaga.....	S.	40	6	6	9	12	7	13	Trespaderne.
54	Valeriana Lerones García.....	E.	37	6	3	28	16	5	5	Sedano.
55	Felipa González Llorente.....	S.	35	5	6	29	11	7	6	Aranzo de Miel.
56	Emerenciana Terrazas Castro...	S.	36	5	6	27	13	7	6	Quintanilla S. García.
57	Matilde Labrador Barcia.....	S.	30	5	5	»	13	»	25	Retuerta.
58	Victoria García Gutiérrez.....	E.	64	5	»	22	16	4	20	Villasandino.
59	Eugenia Mocha Rodríguez.....	S.	36	4	11	7	12	4	23	Neila.
60	Manuela Herrero Urquiza.....	E.	42	4	8	»	18	2	26	Santo Domingo de Silos.
61	Ignacia Delgado Miguel.....	S.	32	3	11	»	15	5	26	Barrio de Cortes.
62	Ana Uriarte Iturri.....	S.	42	3	9	27	21	2	26	Fuentelisendo.
63	Bernardina Encabo Llorente...	S.	38	3	8	22	15	5	7	Tordomar.
64	Lucila Montero Muñoz.....	E.	37	2	6	2	20	1	21	Pedrosa del Príncipe.
65	Leonisa Mamblano Sotillo.....	E.	56	2	8	3	18	6	6	Santa Cruz de la Salceda.
66	Andrea Martín Alonso.....	S.	38	2	11	3	15	7	12	Pinilla Trasmonte.
67	Regina Herrero Moralejo.....	S.	55	2	5	15	21	1	9	Villovela de Esgueva.
68	Agueda Jesús Enedáguila.....	S.	28	2	3	12	8	8	»	Turrientes. C. en 500.
69	María Domingo Palacios.....	S.	31	13	6	24	2	»	23	Campillo de Aranda.
70	Cándida Lara Martínez.....	E.	35	21	2	28	1	11	»	Nava de Roa.
71	María del Amparo Fernana...	S.	30	12	3	8	1	9	11	Valluércanes.
72	Carmen Zamora García.....	S.	31	13	5	26	»	4	»	Pedrosa de Valdeporres.
73	Cándida María Arce.....	S.	52	18	5	9	»	2	»	Santa María Ribarredonda.
74	Adela Torres Pérez.....	S.	32	16	7	19	»	1	17	Guzmán.

Maestras sustituidas en esta categoría.

1	D. ^a Carmen Calvo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Quintana del Pidio.
2	Teresa Olalla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Vadocondes.
3	Donata Martín.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Santibáñez Zarzaguda.
4	Micaela Gómez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Villagonzalo Pedernales.
5	Matilde Carbonell.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Arenillas Río Pisuega.
6	Saturia Escolar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Hoyales de Roa.
7	Josefa Peña González.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Canicosa.

(Gaceta 27 septiembre).

CACERES

Maestros, con 500 pesetas.

1	D. Vicente Martín Martín.....	49	1	21	49	1	21	Azabal. D. 1. p.
2	Cándido Clemente y Clemente.....	36	9	29	36	9	29	Carcaboso. Idem.
3	Luciano Corchado Moreno.....	35	9	24	35	9	24	Carbajo. Idem.
4	Eusebio Espada Ventura.....	34	7	14	34	7	14	Retamosa. Idem.
5	Manuel Roldán Salor.....	34	5	21	34	5	21	Navalvillar de Ibor. Idem.
6	Manuel Donoso García.....	31	2	19	31	2	19	Roturas.
7	Rafael Caldera Alpuente.....	30	2	24	30	2	24	Robledillo de la Vera.
8	Francisco Ramos Rodríguez.....	29	11	10	29	11	10	Gargüera.
9	Rufino Camino Rodríguez.....	29	»	13	29	»	13	Cerezo. D. 1. p.
10	Marcelino Muñoz de la Fuente.....	25	5	2	25	5	2	La Calera. Idem.
11	Romualdo Simón Corchero.....	21	7	21	21	7	21	Torrecilla de los Angeles. Perdió la categoría séptima por pasar fuera de concurso á Escuela de 500.
12	Fermín Morforte Rebate.....	10	10	14	10	10	14	Talavuelas.
13	Luis Gallego González.....	10	10	13	10	10	13	Saucedilla.
14	Alberto Corchero Galindo.....	9	11	28	9	11	28	Bronco.
15	Doroteo Molano Salazar.....	6	1	9	6	1	9	Benquerencia.
16	Juan José de la Cruz López.....	5	7	28	5	7	28	La Magdalena. Perdió la categoría séptima por pasar fuera de concurso á Escuela de 600.

D. Samuel Baltés, pide se rectifique su nombre.

Al concurso de ascenso á Escuelas y Auxiliares de niñas y párvulos.

Doña María Encarnación Villapol y Martínez, reclama por no haber visto adjudicada la Escuela de Elche, que solicitó.

Doña Concepción Gómez Elías, reclama porque tampoco ha visto adjudicada la Escuela de Quesada.

Doña Isidora Lozano y Canal, reclama contra la propuesta de doña Ana Mingorance para la Escuela de El Llano, por creer la recurrente que tiene más tiempo de servicios que la citada Maestra, fundándose en que si bien en su hoja de servicios aparece con treinta y ocho años, tres meses y dieciocho días, ha sido por no acceder la Secretaría de la Junta provincial á certificar en la forma que la recurrente entiende debió hacerlo.

Doña María de los Dolores Traperó y Calleja, reclama por la no adjudicación de la Escuela de párvulos de Alcorisa, que dice solicitó en tiempo oportuno.

Doña María Arijá Rojas, reclama, fuera de plazo, pidiendo la revisión de la hoja de servicios de la número 2 de la propuesta á Escuelas dotadas con 1.650 pesetas.

Al concurso de traslado á Escuelas y Auxiliares de niños.

D. Celestino Buján Suárez, reclama contra su exclusión, motivada por no ser actualmente Maestro público en ejercicio.

D. Urbano Mingueza Arranz, reclama por no acreditársele servicios en la última Escuela, y que, según él, se le han acreditado á otros en las mismas condiciones que el reclamante, diecisiete años y cuatro meses, y en su virtud solicita que á los cuarenta años, seis meses y dieciséis días de servicios con que figura en la propuesta, se adicionen los diecisiete años y cuatro meses en la categoría, reconocidos en el Escalafón del Magisterio.

D. Manuel Paz González, reclama de su exclusión, motivada por no pertenecer al grado elemental.

D. Manuel Casares Hernández, fundado en la relación de altas del Escalafón del Magisterio, reclama contra la propuesta de don Manuel Núñez Jiménez.

D. Manuel Pérez Gutiérrez, reclama en la misma forma y contra el mismo que el anterior, y además manifiesta que el número 9 de la propuesta á Escuelas de 1.100 pesetas, D. Manuel Illeras, ha sido jubilado en junio del año actual.

D. Francisco Romero Villanueva, reclama contra los propuestos para las Escuelas de La Gineta y Pozo Estrecho y contra su exclusión, motivada por haber solicitado vacante de las anunciadas en enero último, con arreglo á la Real orden de 9 de mayo siguiente.

Al concurso de traslado á Escuelas y Auxiliares de niñas y párvulos.

Doña Dolores Recio Carrillo, reclama contra su exclusión de la relación de aspirantes á Escuelas superiores dotadas con 1.650 pesetas, motivada por estar desempeñando Escuela elemental.

Doña Rosario Fort y Navas, reclama de su exclusión, motivada por haber solicitado vacante de las anunciadas en enero último, con arreglo á la Real orden de 9 de mayo siguiente.

Doña Encarnación Ocaña y Lara, reclama de su exclusión, motivada por pertenecer al grado elemental y por no haber desempeñado Escuela de párvulos dotada con 1.100 pesetas.

Doña Liboria López Machuca, reclama fuera de plazo, por no figurar en la relación de aspirantes á la Auxiliaría de Huelva, que dice solicitó.

Por último, la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Toledo, en 11 del presente mes, manifiesta que en la propuesta del concurso de ascenso figura entre las aspirantes á la Escuela de Reus, doña Ignacia López y López, con un cómputo de servicios de cincuenta años, un mes y veinticuatro días; que dicho cómputo fué hecho con arreglo á la categoría de 1.100 pesetas, sueldo de la Escuela que desempeña en Quintanar de la Orden, incluyendo en esa categoría los servicios de la de Figueras, dotada con 1.375 pesetas, y que en el caso de que se la admita al concurso, estimándole la categoría de 1.375 pesetas, procedería rectificar el cómputo total de servicios.

Han presentado renuncia de los derechos que puedan tener al concurso de que se trata:

D. Pedro Jiménez Gallardo, propuesto para la Auxiliaría de la Escuela elemental de San Fernando.

D. Manuel E. Requejo, del derecho que pueda tener á la Escuela elemental de Padrón.

Doña Ana Escobar, propuesta para la Escuela de Ceuta.

Doña Prudencia Puig, para la de Callosa de Ensarriá.

Doña Julia Salazar, para la de San Clemente.

Doña María Gracia Blasco, para la de Aspe.

Y D. Pedro María Pueyo, para la de El Bonillo.

Vistos los expedientes á que las anteriores reclamaciones se refieren,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Desestimar la reclamación de D. Eusebio Salaices, porque D. Domingo Encinas, contra quien aquél reclama, aunque hoy desempeña una Auxiliaría de Escuela superior de Madrid, según preceptúa el artículo 20 del Real decreto de 15 de abril de 1910, puede tomar parte en los concursos, computándosele al efecto el sueldo de 2.000 pesetas, y correspondiendo dicho sueldo á

la categoría de Escuelas elementales, es evidente que el Sr. Encinas tiene derecho á solicitar la Escuela vacante, para la que ha sido propuesto.

En cuanto á la manifestación del reclamante de que el Sr. Encinas no ha podido adquirir la asimilación de Maestro de categoría correspondiente á 2.000 pesetas, con todas sus consecuencias, por no haber practicado ejercicios de oposición ni de mejora de sueldo, tampoco puede estimarse, porque tratándose en el presente caso de la provisión de una Escuela de Madrid, no necesita el señor Encinas haber practicado tales ejercicios, pues su derecho arranca del Real decreto de 12 de marzo de 1885 y lo confirma el de 15 de abril de 1910.

Desestimar igualmente la de D. Manuel Cortés, porque los Auxiliares Sres. Encinas y Valaices, contra quien reclama, tienen derecho á solicitar la Escuela elemental de Madrid dotada con 2.750 pesetas, y porque según sus respectivas hojas de servicios, tienen más antigüedad que el recurrente.

Que no procede estimar las pretensiones de D. Domingo Encinas y de D. Federico Pérez de Soto, porque al hacer las propuestas se han tenido en cuenta los datos que figuran en sus respectivas hojas de servicios, certificadas en debida forma y firmadas por los interesados.

Admitir, por ser procedente, la reclamación de D. Arnaldo Barcenillas, D. Salvador Pradal y D. Eustasio Sanz, en cuanto se refiere á D. Juan Antonio González, propuesto para una Auxiliaría de Escuela de Madrid, porque, según comunica la Junta provincial de Instrucción pública de Jaén, dicho Maestro falleció el 4 de febrero del corriente año.

Desestimar la reclamación de D. Arnaldo Barcenillas y D. Eustasio Sanz en cuanto á la exclusión de D. Pedro Navarro y Martínez, porque, según informa la Junta provincial de Instrucción pública de Alicante, el Sr. Navarro Martínez tiene sesenta y siete años de edad y no setenta y cinco como afirman los reclamantes; sin perjuicio del derecho de éstos á justificar en debida forma y en el plazo reglamentario que el citado Maestro ha cumplido la edad para ser jubilado.

Desestimar la reclamación de D. Ramón Sala Corbera, D. Santos García Grávalos y D. Ramón Rodríguez Reguera por ser extemporánea, pues debió formularse antes de transcurrir el plazo de la convocatoria por afectar á ésta dicha reclamación; además, es improcedente por haber cambiado las condiciones de las Auxiliarias de Madrid, por virtud del Real decreto de 25 de febrero último.

Desestimar la de D. Celestino Buján Suárez, porque si bien fué excluido en este concurso por pertenecer al grado superior, debido á un error de copia, la causa verdadera de su exclusión es, como se hizo constar posteriormente en el concurso de traslado, por no ser Maestro público en ejercicio.

Desestimar la de D. Miguel Uribes García, por ser la Escuela que solicita del grado superior, dotada con 1.350 pesetas, y el reclamante desempeña Escuela elemental dotada con 1.100 pesetas, estimando la rectificación del nombre que solicita.

Desestimar la de D. Hilario Pérez Villarejo, porque los servicios de los aspirantes contra quien reclama se acreditan legalmente y en forma reglamentaria; además, no procede alegar los datos que se hacen constar en el Escalafón del Magisterio de Primera enseñanza, porque no son definitivos ni pueden tenerse en cuenta á los efectos de este concurso.

Desestimar la de D. Zacarías Pérez y Pérez, por haberse presentado fuera del plazo reglamentario.

Estimar la reclamación de D. Justo Germán Escudero Lezami, por tener derecho á figurar en la relación de aspirantes á las Escuelas elementales de Almagro, Los Villares y Alanís, agregadas por Real orden de 9 de mayo último, no habiéndolo sido por error de copia y por figurar en la anterior relación de este mismo concurso, propuesto para la Escuela de Madrideojos, solicitada por el reclamante en segundo lugar y con preferencia, por tanto, á la de Almagro, que pedía en último término.

Acceder á la reclamación de D. Rosendo Rosado Timón, pues efectivamente los servicios que constan en su hoja arrojan un total de cincuenta y seis años, seis meses y veinticuatro días, en lugar de los cincuenta y cinco años, seis meses y veinticuatro días con que figura en la relación publicada en la «Gaceta de Madrid»; no pudiendo estimarse lo del aumento de seis meses que solicita por oposiciones, porque no se hace constar en su hoja de servicios.

Desestimar la reclamación de D. Román Minteguiaga, porque el resguardo de la Administración de Correos de Peralta, que acompaña como justificante de haber solicitado en tiempo oportuno Escuelas de las anunciadas en enero último, tiene la fecha de 3 de febrero de 1910.

Que procede la rectificación solicitada por D. Samuel Baltés, que por error de copia figura en la propuesta con el nombre de Manuel.

Desestimar la reclamación de doña María Encarnación Villapol, porque la Escuela de Elche, que solicitó en tiempo oportuno, fué eliminada de este concurso por orden de 1.º de julio próximo pasado.

Desestimar igualmente, y por la misma razón que la anterior, la de doña Concepción Gómez Elías, por haberse eliminado de este concurso la Escuela de Quesada, que solicitó aquélla.

Desestimar la de doña Isidora Lozano y Canal, porque el cómputo de servicios con que figura en la relación de aspirantes á Escuelas elementales dotadas con 1.650 pesetas, del concurso de ascenso, es el que consta en su hoja de servicios, certificada en debida forma y firmada por la interesada.

Desestimar la de doña María de los Dolores Trapero Calleja, por no aparecer en el registro general de este Ministerio ni en el de la Sección correspondiente haberse recibido instancia alguna de dicha señora solicitando la Escuela de párvulos de Alcorisa.

Desestimar la reclamación de doña María Arija y Rojas, por haberse presentado fuera del plazo reglamentario.

Que en vista de la comunicación de la Sección de Instrucción pública de Toledo se rectifique el cómputo de servicios con que figura en la propuesta doña Ignacia López y López, acreditándosele en lugar de los veintidós años, seis meses y veintitrés días que se computa en la categoría, dos meses y seis días, que es el tiempo que sirvió Escuela de la categoría inferior á la vacante, resultando con un total general de servicios de veintisiete años, nueve meses y siete días, pasando á ocupar el décimo lugar de las aspirantes á la Escuela elemental de niñas de Reus, dotada con 1.650 pesetas y agregada al concurso de ascenso por Real orden de 9 de mayo próximo pasado.

Desestimar la de D. Celestino Buján Suárez, por no ser en la actualidad Maestro público en ejercicio.

Desestimar la de D. Urbano Mingueza Arranz por las mismas razones expuestas al resolver otra reclamación igual de dicho interesado en el concurso de junio de 1910, esto es, que si bien el artículo 20 del Real decreto de 15 de abril de 1910 dispone que á los Maestros que se encuentren en las mismas condiciones del reclamante, se les compute para admitirles al concurso el sueldo de 2.000 pesetas, no habla de abono de tiempo, sin que pueda alegarse tampoco que los servicios cuyo abono reclama le han sido computados en el escalafón del Magisterio de primera enseñanza.

Desestimar la reclamación de D. Manuel Paz González, por no acreditar en su hoja de servicios en propiedad, más que en Escuelas superiores á cuyo grado pertenece.

Que procede estimar la reclamación de D. Manuel Casares Hernández y D. Manuel Pérez Gutiérrez, puesto que examinada la hoja de D. Manuel Núñez Jiménez, contra quien aquéllos reclaman, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 24 del Real decreto de 15 de abril de 1910, resulta que el Sr. Núñez Jiménez, sin duda por equivocación, consigna como servicios en la categoría igual ó superior á la vacante solicitada veintiún años, cuatro meses y cuatro días, en lugar de nueve meses, que es el tiempo que lleva desempeñando Escuela dotada con 1.100 pesetas, pues en virtud de concurso ascendió de 825 á 1.100, con fecha 28 de diciembre de 1909, posesionándose de su Escuela en 1.º de febrero de 1910; quedará, por tanto, modificada su hoja de servicios: en el Magisterio, veintiocho años, seis meses y veintisiete días; ídem en categoría igual ó superior á la vacante, nueve meses; ídem en la Escuela desde la cual solicita,

nueve meses; al título de Maestro elemental, dos años; total de servicios, treinta y dos años veintisiete días; en su virtud quedará sin efecto la propuesta á favor del señor Núñez para la Escuela de Malpartida, pasando á ocupar dicho señor el número 43 de los aspirantes de su grupo.

En cuanto á la segunda parte de la reclamación de D. Manuel Pérez, esto es, la denuncia que hace de estar jubilado D. Manuel Illera, número 9 de los propuestos para Escuelas dotadas con 1.100 pesetas, resultando, que, efectivamente, dicho señor Illera está hoy jubilado, que se deje sin efecto la propuesta á favor del señor Illera para la Escuela de Ledesma, y proponer para la misma á D. Enrique Polo Herrero, que con arreglo á sus servicios le corresponde ocuparla.

Desestimar la reclamación de D. Francisco Romero Villanueva, porque la manifestación que hace contra los aspirantes don Coronado Satué y D. Domingo Naval no está fundada; y que no es procedente la segunda parte de su reclamación porque, con arreglo á la Real orden de 9 mayo último, el interesado sólo podía solicitar Escuelas de las agregadas en virtud de dicha Real orden y no de las anunciadas en enero anterior.

Desestimar la de doña Dolores Recio Carrillo, contra su exclusión en el grupo de aspirantes á Escuelas superiores dotadas con 1.650 pesetas, motivada por estar desempeñando en la actualidad Escuela del grado Elemental y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 16 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Desestimar la reclamación de doña Rosario Font, contra su exclusión del grupo de aspirantes á Escuelas elementales dotadas con 1.100 pesetas anunciadas en enero último, porque, con arreglo á la Real orden de 9 de mayo siguiente, sólo podía solicitar vacantes de las agregadas por dicha Real orden.

Desestimar la de doña Encarnación Ocaña y Lara, contra su exclusión del grupo de aspirantes á Escuelas de párvulos dotadas con 1.100 pesetas, motivada por pertenecer dicha Maestra al grado Elemental y no haber desempeñado Escuela de párvulos dotada con el mismo sueldo, conforme á lo determinado en el artículo 16 del Real decreto de 15 de abril de 1910; y

Desestimar la reclamación de doña Liboria López Machuca por haberse presentado fuera del plazo reglamentario, porque la instancia á que dicha Maestra es refiere solicitando, en virtud de traslado, Escuelas y Auxiliares elementales de niñas, fué recibida también fuera de plazo, según consta en los Registros de este Ministerio.

2.º Que se admitan las renunciaciones presentadas por D. Pedro Jiménez Gallardo, don Manuel E. Requejo, doña Ana Escobar, doña Prudencia Puig, doña Julia Salazar, doña María Gracia Blasco y D. Pedro María

Pueyo, dejando sin efecto las propuestas hechas á favor de los mismos.

3.º En virtud de lo resuelto en los números anteriores y de la revisión de este concurso, quedan modificadas las propuestas y relaciones de aspirantes publicadas en las «Gacetas de Madrid» de los días 12, 18, 19 y 20 de agosto último, en la siguiente forma:

Para una de las Auxiliares de Escuelas de Madrid, y en sustitución de D. Juan Antonio González, que ha fallecido, se propone á D. Pedro Navarro, que figura en la relación de aspirantes con el número 14.

D. Justo Germán Escudero Lecemit, debe figurar con el número 2 de los aspirantes á las Escuelas de Almagro, Los Villares y Alanís, agregadas por Real orden de 9 de mayo, pero sin Escuela en este grupo, por haber sido propuesto para la de Madrideojos, que solicitó en lugar preferente.

D. Rosendo Rosado Timón, figurará en el mismo lugar que ocupa, con cincuenta y seis años, seis meses y veinticuatro días.

El número 2 del grupo de aspirantes á Escuelas elementales dotadas con 1.375 pesetas, del concurso de ascenso, es D. Samuel Baltés y no D. Manuel.

Doña Ignacia López y López, número 2 de las aspirantes á la Escuela de Reus, del concurso de ascenso, pasará al décimo lugar, con arreglo á sus servicios, que son veintisiete años, nueve meses y siete días.

Queda sin efecto la propuesta para la Escuela elemental de Ledesma á favor de don Manuel Illera, hoy jubilado, y en su lugar se propone á D. Enrique Polo Herrero, número 17 de la relación de aspirantes, al cual le corresponde.

Queda sin efecto la propuesta para la Escuela de Malpartida de Cáceres á favor de D. Manuel Núñez Jiménez, que pasará á ocupar el número 43 de su grupo; para la Escuela de Malpartida de Cáceres, se propone á D. Manuel Casares Hernández, que figuraba propuesto para la Escuela de Fregenal, y para ésta se propone á D. Manuel Pérez Gutiérrez que figuraba sin Escuela.

Queda sin efecto la propuesta para la Escuela de Moguer, á favor de D. José Antonio Moreno Vázquez, quedando subsistente la del mismo para la Escuela de Alanís, que solicitó en primer lugar al modificar el orden de preferencia, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 9 de mayo último.

Como resultado de la anterior modificación pasará D. Juan Bautista Such, propuesto para la Escuela de Almadén, á la de Moguer, que pedía con preferencia, y á la de Almadén, D. Isidro Zapatero García, que figuraba sin Escuela en este concurso.

Para la Auxiliaría de la Escuela elemental de San Fernando, cuyo derecho á ocuparla renuncia D. Pedro Jiménez Gallardo, se propone á D. Rosendo Rosado Timón.

Para la Escuela elemental de Callosa de Ensarriá en virtud de la renuncia de doña Prudencia Puig, se propone á doña Pilar Dieste Samper.

Y para la de Aspe, por igual renuncia de

doña María García Blasco, á doña Baltasara Vidal Verdaguer, propuesta ya para la de Vera que queda vacante por falta de aspirantes, así como las de Ceuta, San Clemente y Bonillo, por igual motivo.

Por último, esta Dirección general ha resuelto se hagan públicas las anteriores resoluciones para conocimiento de los interesados y á los efectos del artículo 31 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Madrid, 25 de septiembre de 1911.—El Director general, R. Altamira.

(Gaceta 2 octubre)

Sección de noticias.

DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

Graduadas.—Confirmando en el cargo de Maestros directores de Escuelas graduadas á los siguientes.

De Ciudad Real, á D. Juan B. Aznar Valor; del grupo escolar de Vallehermoso de esta corte, á con José Xaudri Pich; de la Escuela del Hospicio provincial de Cádiz, á D. Enrique León y Palacios; de Salamanca, á D. Policarpo Jesús Martín y Martín, á doña Isabel Herrero y Herrera y á doña Dolores Garrote y Panero, y de Manresa, á doña Carmen Vigo Suñé.

—Se accede á la solicitado por el Maestro Director de la Escuela graduada denominada «Reina Victoria» de esta Corte, D. Domingo Cuartero, disponiendo por Real orden que se organicen seis secciones y se proceda al nombramiento de cuatro Maestros de sección y que el Ayuntamiento facilite el material pedagógico necesario para la reforma.

Los nombramientos de 1.100 pesetas.—En vista de las consultas formuladas respecto á las condiciones en que deben considerarse extendidos los nombramientos acordados para Escuelas de sueldo de 1.100 pesetas, de los Maestros que habiendo disfrutado de 825 por oposición, se encuentran en comisión en categorías inferiores; se ha dispuesto de Real orden que los nombramientos acordados y los que en lo sucesivo se acuerden conforme á la regla segunda de la Real orden de 21 de marzo próximo pasado para Escuelas de 1.100 pesetas, no dan derecho al percibo de retribuciones convenidas ó no convenidas que el interesado ó la Escuela de destino tuvieran con anterioridad, pero los nombrados continuarán disfrutando las gratificaciones del 25 por 100 del nuevo sueldo que les corresponda por la enseñanza nocturna de adultos.

Maestra sustituta.—Habiéndose concedido licencia á la Maestra propietaria se nombra sustituta de Torrico (Toledo), á doña Agueda de Lorente Bueno.

Desdoble.—Se convierte en Escuela independiente la auxiliaría de la Escuela de niñas de Arnalcázar (Sevilla) que tiene la Maestra-Auxiliar, doña María Guadalupe Colchero Navarro.

Oposiciones á inspectores auxiliares.—Admitiendo la renuncia presentada por varios vocales del Tribunal de oposiciones á plazas de inspectores auxiliares de Primera enseñanza, y disponiendo que se formado aquél del modo siguiente:

Presidente, D. Joaquín Fernández Prida; vocales: D. Luis Zulueta y D. Rafael Blanco y Juste, profesores, respectivamente, de las Escuelas Superior del Magisterio y Normal Central de Maestros; don Dimas Fernández García y D. Domingo Martínez Berrondo, Inspectores de Primera enseñanza de las provincias de Oviedo y Sevilla.

Suplentes: marqués de Retortillo, consejero de Instrucción pública, como presidente; y en concepto de vocales, D. Emilio Rivera Gómez y D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, profesores de la Superior del Magisterio y de la Normal Central de Maestros, respectivamente, y los Inspectores de Orense y Zamora, D. Gerardo Alvarez Limeses y D. Luis Alvarez Santullano.

Crónica general

Domingo 1.º de octubre.—El Ministro de Hacienda ha pedido á sus compañeros, que, á la mayor brevedad, le envíen los datos de las reformas que introduzcan en sus Presupuestos, con arreglo á la nueva ley de contabilidad.—Prestando en Melilla servicio de línea exterior, un teniente y seis individuos de la clase de tropa, fueron tiroteados por los moros; los nuestros persiguieron al enemigo, viéndose de pronto rodeados por más de treinta moros, á los que causaron muchas bajas, huyendo los restantes al distinguir dos compañías que iban á prestar auxilio; nuestras bajas han sido un muerto y cuatro heridos.—En el Instituto del Cardenal Cisneros se examinó ayer de ingreso y del primer año del bachillerato, el infante Don Alfonso, primogénito del infante Don Carlos y de la malograda princesa de Asturias.

Extranjero.—Se ha hundido el gran dique de Austin (Pensilvania), en que trabajaban centenares de obreros; no puede precisarse el número exacto de víctimas, pero se asegura que pasan de 300.

Lunes 2.—El Rey ha acudido hoy á la Escuela Superior de Guerra, para imponer la faja de Estado Mayor á los alumnos que han terminado sus estudios.—Ha salido para Melilla el Ministro de la Guerra, General Luque; el objeto del viaje es girar una visita de inspección á los campamentos y adoptar medidas para la mejor estancia de la tropa durante el invierno.—Según datos del Ministerio de Hacienda, la recaudación en el mes de septiembre último, ha superado en 15.600.000 pesetas, á la de igual mes del año anterior; á este alza han contribuido las redenciones del servicio militar.—Se ha reunido en el Congreso la minoría republicana radical, para adoptar acuerdos que harán públicos en un manifiesto que dirigirán al país.

Extranjero.—Los presos en Portugal por la conspiración monárquica, han sido enviados á las fortalezas de Lisboa.—Asciende á 3.000 el número de muertos, y á 300 las casas destruídas, por el hundimiento del dique de Austin (Pensilvania).

Correspondencia particular

- Valdecabras. L. J. R. Idem.
- Albacete. F. S. O. Agradecidos y obligados.
- Béjar. M. P. No cabe ya recurso.
- Sorbas. A. F. Haremos la recomendación.

Calatorao. G. de la F. Lo tendremos presente y se trabajará.

Sancti-Spíritus. M. P. Esas ideas las habrá visto expuestas recientemente en el periódico; se remiten programas.

Cordovilla. C. R. Queda anotada.

Bejar. M. P. No cabe ya recurso.

Cobeja. V. J. Creo debe hacer las oposiciones y luego no será difícil conseguir el ascenso.

Horcajo de Santiago. J. G. E. La ventaja consiste en que irán delante en el escalafón y ascenderán antes por antigüedad. Creo que podía usted solicitar la continuación en la misma Escuela con los nuevos emolumentos.

Fuentes de Andalucía. J. R. Si llevaba diez años de servicios debe solicitar la rehabilitación. Si el Ayuntamiento se opone, nada.

Valmaseda. V. B. En la primera remesa se mandará á la Fábrica del Timbre. Ya está despachado por el Ministerio.

Berlanga. A. P. Eso lo puede arreglar fácilmente contando con el Alcalde.

San Esteban del Valle. L. L. Todo sigue igual para nosotros mientras no se dé una disposición oficial en contraio.

Hervás. M. G. Solamente en las restringidas. Este año las de turno libre podrán convocarse en noviembre pero en lo sucesivo, según dispone el Reglamento de 7 junio 1910.

Arrieta. E. B. Puede. Debe proponer sustituto. No se ha recibido y no sabemos, pues, lo que pedía.

Calvanasa. D. G. No la desempeña en comisión. Tiene que esperar el ascenso. A 1.000.

Huidobro. M. M. No es incompatible. Creo que sí. En adultos no se ha modificado nada.

Sena. I. J. H. No se exige tiempo determinado.

Tortosa. P. B. No se exigen. No hay libro especial; vea nuestro Anuario. Se publicará.

Robledo. V. N. Para 1.000 pesetas. Didáctica pedagógica, dos ó más problemas de matemáticas, análisis gramatical, un ejercicio de caligrafía y de bujo, contestar un tema del cuestionario. Se puede hacer ese beneficio.

Llorens. F. V. Tomo nota de sus indicaciones.

Huércal. N. S. Tomamos nota de sus indicaciones.

Fuendejalón. A. G. En febrero y septiembre. El turno restringido.

Sollana. M. L. El fascículo primero está agotado. No se sabe.

Valdeviejas. M. C. Puede ascender á 625 pesetas y luego por antigüedad y méritos á 1.000.

Montarrón. W. L. R. Está mandado que la mitad de esas plazas se den al concurso de traslado; en esa parte no se ha modificado nada lo que ya estaba vigente. No obstante veremos si puede modificarse según sus deseos.

PERMUTA

La desea, por motivos de salud, un Maestro de la provincia de Vizcaya con 825 pesetas de sueldo (hoy 1.100) y 275 pesetas per retribuciones; se prefiere uno de Vizcaya ó de Guipúzcoa. Para informes dirigirse á doña Eulogia de Otegui, Gran Vía, 6 5.º izquierda, en Bilbao.

Guía del opositor á Escuelas

PREPARACIÓN PARA OPOSICIONES POR CORREO

Nuestros lectores saben cuánto hemos trabajado para que se concediese el sueldo de 1.000 pesetas, sin oposiciones, á los Maestros en propiedad, que actualmente cobran menos.

Ello es un tributo de justicia á servicios dilatados y meritorios.

En parte se ha logrado ese propósito, porque en el concurso de antigüedad y en el de méritos, ascenderán bastantes Maestros.

Pero un gran número de plazas se han de dar por oposiciones, restringidas ó libres, según los casos, y á ellas se proponen acudir muchos Maestros que están en pueblos.

Luchan en ellos, con toda clase de obstáculos, para la preparación que desean, y son ya muchos los que se dirigen á nosotros con consultas sobre libros, preparación, etc., etc.

En esta situación hemos pensado, como siempre, buscar la manera de ser útiles á nuestros lectores, y á este propósito organizaremos un *curso de preparación de oposiciones por correo*, análogo á lo que hemos visto practicar con éxito en el extranjero, y que ya comienza á plantearse en España.

El curso durará un trimestre; es decir, los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Los matriculados en este curso recibirán, semanalmente, los siguientes elementos de trabajo:

1.º *Didáctica pedagógica*; se darán, cada semana, un tema desarrollado y otros dos propuestos, con datos para su desarrollo, por los Maestros.

2.º *Problemas de matemáticas*; se darán cada semana, diez problemas de Aritmética, cinco de Geometría y cinco de Algebra; uno de cada rama irá razonado y resuelto con todo detalle, como modelo; los demás llevarán la solución y datos para razonarlos. Se procurará, naturalmente, que los problemas abarquen las distintas secciones de las matemáticas.

3.º *Análisis gramatical*: se dará, semanalmente, tres ejercicios de análisis, en trozos tomados de autores clásicos; uno desarrollado completamente,

te, y los otros dos con datos para que lo haga el matriculado.

4.º Algunos modelos de dibujo, para copiarlos y ejercitarse en ello.

5.º Reglas, consejos, instrucciones legales, datos de vacantes, etc., etc., sobre las oposiciones.

Regalaremos, como elementos de estudio, los siguientes libros:

— *Problemas de Aritmética*, razonados y resueltos analíticamente, por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.

— *Análisis gramatical*, por D. Ezequiel Solana.

— *Elementos de Dibujo lineal*, por D. Ezequiel Solana.

Con estos libros y con el abundante trabajo semanal que recibirán los matriculados, tendrán elementos sobrados, sin moverse de sus pueblos, ni de sus casas, para ejercitarse suficientemente en las materias mencionadas, que constituyen la mayor parte de las oposiciones, es decir, casi todo lo que se pide en las restringidas.

Pero esto no bastaría. Es posible que los ejercicios propuestos, á pesar de los datos que demos, susciten dudas, y los matriculados *podrán consultar las dudas y dificultades que tengan, y aun enviar los trabajos hechos por ellos, para corregírselos.*

Esta condición importantísima, nos obligará á admitir solamente un número muy limitado de matriculados, que serán los primeros que avisen.

Hemos calculado los gastos, para poner una cuota, lo más módica posible, con la aspiración única de cubrirlos, y hemos fijado la siguiente:

Maestros suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Curso trimestral..... 30 ptas.

Maestros no suscriptores.

Curso trimestral..... 50 ptas.

El importe debe remitirse al enviar el aviso de inscripción.

Los que deseen seguir el curso, deben avisar inmediatamente, para comenzar pronto los trabajos, pues el número será, necesariamente, limitado.